



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2013-CDPP

Puente Piedra, 15 de Enero del 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Cultura y Deporte sobre donación de una prótesis del muslo inferior lado derecho de la rodilla a favor del señor José Luis Cámara Portilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 7° señala que “Todos tienen derecho a la protección de su salud (...)”. La persona incapacitada tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”; asimismo, la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad, Artículos 1°, 2° y 3°, señala que “La persona con discapacidad tiene iguales derechos, que los asisten a la población en general, sin perjuicio de aquellos derechos especiales que se deriven de lo previsto en el segundo párrafo del Art. 7 de la Constitución Política (...)”;

Que, mediante Expediente N° 25090-2012 de fecha 06 de setiembre del 2012, Rosa Monge De Carrascal en su calidad de Gerente General de la Asociación Civil “Monge” Apoyo Social, Salud y Educación solicita la donación de una prótesis del muslo inferior lado derecho por encima de la rodilla, para ser destinado al señor José Luis Cámara Portilla, la recurrente adjunta proforma económica en donde se observa que el costo total de la prótesis asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 nuevos soles);

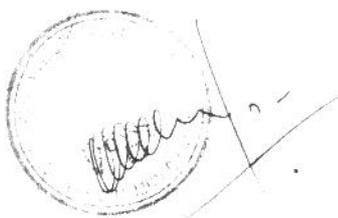
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2012-CDPP de fecha 27 de noviembre del 2012 se acuerda remitir el pedido de apoyo a impedido físico presentada por Rosa Monge De Carrascal en su calidad de Gerente General de la Asociación Civil “Monge” Apoyo Social Salud y Educación mediante Expediente N° 25090-2012, a la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Cultura y Deporte;

La Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 0390-2012-GDH/MDPP informa que el Responsable de OMAPED se apersonó al Centro Ortopédico San Juan Bautista para verificar si la Asociación Civil “Monge”, había realizado o no, un depósito a cuenta de la prótesis de miembro inferior derecho para el señor Cámara Portillo, y en efecto, manifestaron que había un pago a cuenta por la suma de S/. 2,500.00, extendiéndose una Constancia; asimismo informa que la prótesis ya se encuentra terminada; de éste modo se subsana las observaciones realizadas en la sesión del 27 de noviembre del 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2013-CDSSCyD de la Comisión de Regidores de Desarrollo Social, Salud, Cultura y Deporte del Concejo Distrital de Puente Piedra; en consecuencia **APROBAR** la donación de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 nuevos soles) que tendrá como finalidad financiar el costo de la prótesis para muslo inferior lado derecho por encima de la rodilla a favor del señor José Luis Cámara Portilla.





MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2013-CDPP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, efectuar la supervisión y seguimiento respectivo a fin de verificar que el dinero donado tenga como destino la adquisición de la prótesis referida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento del presente acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Rosario Casas Cauti
MCG. Rosario Casas Cauti
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Hernandez
ING. ESTEBAN F. MONZON HERNANDEZ
ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]